NOTARIO ERIK MADRAZO LARA
NOTARIA NUMERO SIETE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COATZACOALCOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

----------**LIBRO: 730.- SETECIENTOS TREINTA.**----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 38,744 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.----------

EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, YO, NOTARIO **ERIK MADRAZO LARA,** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SIETE DE LA VIGESIMAPRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; **HAGO CONSTAR:**----------

LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A SOLICITUD DEL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO ESPECIAL,** EXHIBIÉNDOME EL DOCUMENTO QUE YO EL NOTARIO DOY FE DE TENER A LA VISTA, Y QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO LITERALMENTE:----------

"""EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES 12 DOCE DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** LOS ACCIONISTAS: **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAMC490210N63 (C A M C CUATRO NUEVE CERO DOS UNO CERO N SEIS TRES) Y **RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL,** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PALR580404CQ2 (P A L R CINCO OCHO CERO CUATRO CERO CUATRO C Q DOS); CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PREVIA Y PERSONALMENTE POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA.**-------

LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DESIGNAN COMO PRESIDENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** DESIGNAN COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR AL SEÑOR **RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL,** QUIENES EN ESTE ACTO ACEPTAN SUS NOMBRAMIENTOS Y PROTESTAN EL FIEL DESEMPEÑO DEL MISMO.----------

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA L.C. DEYBI YESENIA LÓPEZ MATÍAS Y EL ING. GREGORIO JARILLO GASCA QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DE VIGILANCIA.----------

TODA VEZ QUE LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES MANIFIESTAN QUE FUERON NOTIFICADOS CON TODA OPORTUNIDAD POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD PARA ASISTIR A LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA MISMA CONFORME AL SIGUIENTE:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1. **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**----------
2. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.**----------
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**----------

4. NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS LEGALES DE LOS SEÑORES CÉSAR CASTILLO SILVA Y DIEGO ALEJANDRO DIEZ CASTRO.----------

5. PAGO DE EMOLUMENTOS A LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A LOS APODERADOS LEGALES.----------

6. ELECCIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.----------

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA PRESENTE **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,** EL **INGENIERO RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL,** EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS ASAMBLEÍSTAS Y HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:----------

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	VALOR SERIE A	VALOR SERIE B	VALOR TOTAL
RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL	400	49,600	$ 200,000.00	$ 24,800,000.00	$ 25,000,000.00
CÉSAR CASTILLO MEDINA	400	49,600	200,000.00	24,800,000.00	25,000,000.00
TOTAL	**800**	**99,200**	**$ 400,00.00**	**$ 49,600,00.00**	**$ 50,000,000.00**

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA: EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, EN USO DE LA PALABRA INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD Y POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL, DECLARÁNDOSE FORMALMENTE INSTALADA **LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** REITERANDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, QUE EN LA MISMA SE TENDRÁN POR VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, ACTO QUE FUE INMEDIATAMENTE APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES; PASANDO AL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EN SU USO DE LA VOZ, DIO LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA A TRATAR EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

TRAS UNA BREVE DELIBERACIÓN LOS ASAMBLEÍSTAS, APROBARON EL ORDEN DEL DÍA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS; UNA VEZ AGOTADO EL PRESENTE PUNTO SE PASA A DAR DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-------

NOTARIO ERIK MADRAZO LARA
NOTARIA NUMERO SIETE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COATZACOALCOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CUARTO PUNTO: EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA GENERAL **ACUERDA Y APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR EN ESTE MISMO ACTO EN FAVOR DE LOS SEÑORES **CÉSAR CASTILLO SILVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CASC770402LM6 (C A S C SIETE SIETE CERO CUATRO CERO DOS L M SEIS)** Y **DIEGO ALEJANDRO DIEZ CASTRO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DICD7911285X4 (D I C D SIETE NUEVE UNO UNO DOS OCHO CINCO X CUATRO),** UN **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS LABORALES** Y **PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES,** PARA QUE LO EJERCITEN DE MANERA **CONJUNTA Y/O SEPARADA** EN EL ESTADO DE VERACRUZ, O EN CUALQUIERA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:----------

A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DONDE SE EJERCITE EL MANDATO.----------

ATENTO A LO ANTERIOR EL APODERADO DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA TENDRÁ LAS FACULTADES: I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, LOCALES O FEDERALES, INCLUSIVE DE AMPARO; II.- PARA TRANSIGIR; III.- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; IV.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MANDANTE; V.- PARA RECUSAR; VI.- PARA RECIBIR PAGOS; VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y CONSTITUIRSE POR SU MANDANTE EN PARTE CIVIL O EN ASESOR JURÍDICO; ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS RESPECTIVAS ACCIONES, QUERELLAS O INSTANCIAS, CUANDO LO PERMITA LA LEY A OTORGAR EL PERDÓN DE SU CASO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE.----------

LA PODERDANTE OTORGA LA FACULTAD A SU APODERADO PARA QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PROMUEVA EN LA VÍA INDIRECTA O DIRECTA, CON INTERÉS LEGÍTIMO O JURÍDICO JUICIOS DE AMPARO, ASÍ COMO PARA CONTINUARLOS O EN SU CASO DESISTIRSE DE LOS MISMOS, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, PROMOVER INCIDENTES E INTERPONER LOS RECURSOS DE REVISIÓN, REVISIÓN ADHESIVA, QUEJA O RECLAMACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.----------

B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, PARA PODER

REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUE SE RELACIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO.----------

C).- PODER GENERAL PARA REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES PARA QUE COMPAREZCA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO O LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN, REGISTRO LABORAL Y ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, CONFORME A SUS RESPECTIVAS DENOMINACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS, Y LOS JUICIOS DE AMPARO A QUE SE REFIEREN LOS CONFLICTOS LABORALES, A EFECTO DE QUE, POR LO QUE TOCA A LA ETAPA DE AVENENCIA O CONCILIACIÓN CONCURRA REPRESENTANDO A LA MANDANTE, LLEGANDO EN SU CASO A LOS ACUERDOS, INTERVINIENDO EN LAS PLÁTICAS DIRECTAS Y CON LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS, CON FACULTADES ESPECIALES PARA TRANSIGIR Y CONVENIR DENTRO DEL PROCESO O ETAPA DEL ARBITRAJE, CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS, PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR, CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS LABORALES Y EN SU CASO, RECONVENIR, OFRECER Y RENDIR PRUEBAS, Y COMO MANDATARIA ESPECIAL ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA MANDANTE PARA ABSOLVER POSICIONES TENIENDO LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y LOS ARTÍCULO 11 ONCE Y 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA; 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA, III TERCERA, V QUINTA Y VI SEXTA; 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA, III TERCERA, IV CUARTA, V QUINTA, VI SEXTA, VII SÉPTIMA Y VIII OCTAVA; 879 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.----------

D).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, CONSISTENTE ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES:----------

SECRETARÍA DE FINANZAS:----------

1.- PRESENTAR PROMOCIONES Y CONSULTAS.----------

2.- ATENDER VISITAS DOMICILIARIAS Y REVISIONES DE GABINETE.----------

3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y DE DEFENSA FISCAL.----------

4.- ATENDER Y SOLVENTAR REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES FISCALES DE CARÁCTER ESTATAL.----------

5.- ATENDER TODO TIPO DE CRÉDITOS FISCALES DE CONTRIBUCIONES ESTATALES COMO SON IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES, IMPUESTO A LA TENENCIA, ETCÉTERA.----------

6.- PRESENTAR LAS DECLARACIONES MENSUALES Y DEL EJERCICIO DE CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO Y EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.----------

7.- PRESENTAR LA DECLARACIONES INFORMATIVAS DE LAS DISTINTAS CONTRIBUCIONES ESTATALES.----------

8.- FACULTAD PARA PRESENTAR AVISOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES, PAGO DIFERIDO, REFERENTE A CRÉDITOS FISCALES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LO REFERENTE A IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES, IMPUESTO A LA TENENCIA, ETCÉTERA.----------

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:----------

1.- FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROMOCIONES, CONSULTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.----------

2.- ATENDER VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y DE COMPROBANTES FISCALES.----------

3.- ATENDER TODO TIPO DE CRÉDITOS FISCALES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES.----------

4.- INTERPONER RECURSOS DE JUSTICIA DE VENTANILLA Y RECURSOS DE REVOCACIÓN.----------

5.- ATENDER Y SOLVENTAR REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES FISCALES.----------

6.- TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE TENGA UNA RELACIÓN SUBORDINADA.----------

7.- PRESENTAR LAS DECLARACIONES MENSUALES Y DEL EJERCICIO DE CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO Y EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.----------

8.- PRESENTAR LA DECLARACIONES INFORMATIVAS DE LAS DISTINTAS CONTRIBUCIONES FEDERALES.----------

9.- FACULTAD PARA PRESENTAR AVISOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES, REFERENTE A CRÉDITOS FISCALES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES EN SU CARÁCTER DE SUJETO DIRECTO Y COMO RETENEDOR.----------

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE:----------

1.- FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROMOCIONES, CONSULTAS.----------

2.- FACULTAD PARA PRESENTAR PROMOCIONES REFERENTES ACUERDO CONCLUSIVOS SOBRE CRÉDITOS FISCALES CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES COMO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.----------

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA:----------

1.- FACULTAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE NULIDAD DERIVADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.----------

2.- FACULTAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE NULIDAD DERIVADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------

3.- FACULTAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE NULIDAD DERIVADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:----------

1.- FACULTAD PARA PRESENTAR AVISOS DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN DE SALARIO DE SUS TRABAJADORES.----------

2.- FACULTAD PARA EL REGISTRO DE IDSE (IMSS DESDE SU EMPRESA).----------

3.- FACULTAD PARA TRAMITAR LA TARJETA PATRONAL.----------

4.- FACULTAD PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO.----------

5.- FACULTAD PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL CONSEJO TÉCNICO.-

6.- FACULTAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE NULIDAD SOBRE ACTOS INHERENTES A LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES.----------

7.- FACULTAD PARA ATENDER VISITAS DOMICILIARIAS, CARTAS INVITACIÓN EN LO REFERENTE A CUOTAS OBREROS PATRONALES.----------

8.- FACULTAD PARA ATENDER REQUERIMIENTOS SOBRE CRÉDITOS FISCALES.----------

9.- FACULTAD PARA INTERPONER RECURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.----------

10.- FACULTAD PARA PRESENTAR AVISOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES, REFERENTE A CRÉDITOS FISCALES DE CUOTAS OBREROS PATRONALES Y RCV (RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ).----------

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:----------

1.- FACULTAD PARA ATENDER REQUERIMIENTOS SOBRE CRÉDITOS FISCALES.----------

2.- FACULTAD PARA PRESENTAR AVISOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES, REFERENTE A CRÉDITOS FISCALES DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES.----------

3.- FACULTAD PARA REALIZAR PROMOCIONES Y CONSULTAS.----------

4.- QUEDA FACULTADO PARA QUE PUEDA FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SE RELACIONE CON LO ANTERIOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS TRÁMITES ANTERIORES PODRÁ REALIZARLOS ANTE CUALQUIER OFICINA QUE SE REQUIERA O QUE TENGA RELACIÓN CON LO MENCIONADO.----------

QUINTO PUNTO.- PAGO DE EMOLUMENTOS.- ESTANDO PRESENTES EN EL LUGAR DE ESTA ASAMBLEA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, MANIFESTARON EXPRESAMENTE SU APROBACIÓN PARA PERCIBIR EL PAGO DE CUALQUIER CANTIDAD O EMOLUMENTO POR EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 CIENTO OCHENTA Y UNO FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD; DE LA MISMA MANERA SE ACORDÓ DETERMINAR EL EMOLUMENTO PARA CADA UNO DE LOS APODERADOS LEGALES DESIGNADOS EN ESTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.----------

SEXTO PUNTO.- ELECCIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LOS ASAMBLEÍSTAS DAN POR CONCLUIDA LA PRESENTE ASAMBLEA, Y DESIGNAN

NOTARIO ERIK MADRAZO LARA NOTARIA NUMERO SIETE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

AL INGENIERO **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN Y SOLICITE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A LA CUAL SE LE DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS ASISTENTES, QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS 13:40 TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.- CÉSAR CASTILLO MEDINA.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- ACCIONISTA.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL.- SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.- ACCIONISTA.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- GREGORIO JARILLO GASCA.- COMISARIO.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- DEYBI YESENIA LÓPEZ MATÍAS.- COMISARIO.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE"".----------

---------- **C L A U S U L A S:** ----------

PRIMERA: QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, MISMA QUE CONSTA DE CINCO HOJAS, CADA UNA DE ELLAS ESCRITA ÚNICAMENTE POR SU LADO ANVERSO, QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA.----------

SEGUNDA: QUEDAN FORMALIZADOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ASAMBLEA, MISMOS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITO EN EL TEXTO DE ESTE INSTRUMENTO.----------

----------**P E R S O N A L I D A D:**----------

EL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA Y EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE, DECLARANDO QUE NO LE HA SIDO MODIFICADA, LIMITADA NI SUSPENDIDA EN FORMA ALGUNA, CON LA CERTIFICACIÓN QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y LA LETRA QUE LE CORRESPONDE, MISMA QUE INSERTARÉ EN LOS TESTIMONIOS QUE DE LA PRESENTE EXPIDA.----

----------**G E N E R A L E S:**----------

EL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** DECLARA BAJO PROTESTA POR SUS DATOS GENERALES, SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CASADO, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN AVENIDA BELLAVISTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE, COLONIA MARÍA DE LA PIEDAD; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAMC490210N63 (C A M C CUATRO NUEVE CERO DOS UNO CERO N SEIS TRES); Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: CAMC490210HJCSDS02 (C A M C CUATRO NUEVE CERO DOS UNO CERO H J C S D S CERO DOS).----------

---**YO, EL NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:**----------

I.- QUE LO RELACIONADO Y TRANSCRITO CONCUERDA FIELMENTE CON LO ASENTADO EN EL DOCUMENTO AL QUE ME REMITO.----------

II.- QUE EL COMPARECIENTE ES PERSONA CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR NO CONSTARME LO CONTRARIO.----------

III.- QUE NO CONOZCO AL COMPARECIENTE, QUIEN PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD, ME EXHIBE EN ESTE ACTO SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO REVERSO 0777056410419 (CERO SIETE SIETE SIETE CERO

CINCO SEIS CUATRO UNO CERO CUATRO UNO NUEVE), PROPORCIONÁNDOME SU ACTA DE NACIMIENTO Y SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOCUMENTOS QUE AGREGO EN FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, CON EL NÚMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS LETRAS QUE LE CORRESPONDA.----------

IV.- QUE EL SEÑOR CÉSAR CASTILLO MEDINA, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:----------

A.- QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO QUE ME EXHIBE, SON AUTÉNTICAS DE QUIENES SE LES ATRIBUYE Y EN CONSECUENCIA VÁLIDA Y LÍCITA LA ASAMBLEA CELEBRADA.----

B.- QUE EL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y LAS ACTAS DE ASAMBLEAS PROTOCOLIZADAS QUE ME EXHIBE EN ESTE ACTO PARA EFECTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, SON LAS ÚNICAS QUE HA REALIZADO LA SOCIEDAD.----------

V.- QUE PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL APARTADO B, FRACCIÓN IX NOVENA Y APARTADO D, FRACCIÓN V QUINTA, DEL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE:--

A.- QUE LE SOLICITÉ AL COMPARECIENTE QUE ME PROPORCIONARA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS; DOCUMENTOS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, MISMAS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITAS EN EL CUERPO DE LA ASAMBLEA QUE EN ESTE ACTO SE PROTOCOLIZA, LAS CUALES VERIFIQUÉ Y ME CERCIORÉ CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, DOCUMENTOS QUE AGREGO EN FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, CON EL NÚMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.------

B.- QUE LE SOLICITÉ AL COMPARECIENTE QUE ME PROPORCIONARA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y DE LOS APODERADOS LEGALES NOMBRADOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE PROTOCOLIZA Y QUIENES PODRÁN SOLICITAR LA E.FIRMA DE LA PERSONA MORAL, O BIEN, EJERCERÁN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE DICHA MORAL ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DOCUMENTOS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, MISMAS QUE HAS QUEDADO TRANSCRITAS EN EL CUERPO DE LA ASAMBLEA QUE EN ESTE ACTO SE PROTOCOLIZA, LAS CUALES VERIFIQUÉ Y ME CERCIORÉ CON LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, DOCUMENTOS QUE AGREGO EN FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, CON EL NÚMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.----------

VI.- QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE DE LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 129 CIENTO VEINTINUEVE PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 CINCUENTA BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS DISPOSICIONES PARA SU OPERACIÓN, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS O EN EL REGISTRO DE ACCIONES CON LA ESTRUCTURA ACCIONARIA VIGENTE.----------

VII.- QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE DE LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN SUS

CUATRO FRACCIONES, RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA PARA CON LA SOCIEDAD A QUE SE OBLIGAN LOS ADMINISTRADORES DE LA MISMA.----------

VIII.- AVISO Y DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- QUE PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, PREVIAMENTE HICE SABER AL COMPARECIENTE LA CORRESPONDIENTE DECLARATIVA Y EL AVISO DE PRIVACIDAD DE ÉSTA NOTARÍA VISIBLE EN MIS INSTALACIONES, POR LO QUE, EL COMPARECIENTE OPORTUNAMENTE MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL SUSCRITO DE LOS DATOS PERSONALES QUE ME PROPORCIONÓ PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA DESCRITA EN DICHOS DOCUMENTOS, LO QUE EN ÉSTE ACTO RATIFICA DE FORMA ÍNTEGRA.----------

IX.- QUE LEÍ AL COMPARECIENTE EN VOZ ALTA Y CLARA EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, Y BIEN ENTENDIDO DE TODO, LO APRUEBA, Y FIRMA, EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO HOY DÍA DE SU FECHA.----------

----------**DOY FE.**----------

CÉSAR CASTILLO MEDINA.- FIRMADO.- ANTE MÍ, DOY FE.- LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.- FIRMADO Y RUBRICADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.----------

----------**P E R S O N A L I D A D**: ----------

EL SEÑOR **CÉSAR CASTILLO MEDINA,** ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECE, DECLARANDO QUE NO LE HA SIDO EN FORMA ALGUNA, MODIFICADO, LIMITADO NI SUSPENDIDO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:----------

A).- CON EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA.----------

B).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS SALAS LIZAUR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL; CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO CIENTO DOCE, A FOJAS DE LA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES, TOMO PRIMERO, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL CUAL COPIO EN LO CONDUCENTE, LO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: """"...E S T A T U T O S.- ARTÍCULO PRIMERO.- LA DENOMINACIÓN SOCIAL: "PETROPIPE DE MÉXICO", SE USARÁ SEGUIDAMENTE DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: A).- ASESORÍA, DISEÑO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, REPARACIÓN, DECORACIÓN, PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES EN GENERAL, TENDIDO DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, MONTAJES Y MANIOBRAS.- B).- DISEÑO, COLOCACIÓN, FABRICACIÓN Y MAQUILA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS.- C).- DISEÑO, COLOCACIÓN, FABRICACIÓN Y MAQUILA DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS Y ANTIÁCIDOS.- D).- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA DE NATURALEZA MERCANTIL DE TODA CLASE DE MATERIALES, REFACCIONES,

ACCESORIOS, PINTURAS, EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, INSTRUMENTOS, SISTEMAS, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MADERA Y MERCADERÍA GENERAL PARA LA INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA.- E).- SERVICIOS DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE HOJALATERÍA, PIALARIA, TUBERÍA, REFRIGERACIÓN, SOLDADURA, PINTURA, SANDBLASTEO, MECÁNICOS HIDRÁULICO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN GENERAL.- F).- TENER REPRESENTACIONES DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMISIONISTA, MEDIADORA, AGENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE TODA CLASE DE PERSONAS O EMPRESAS.- G).- ENSAMBLAR, ARMAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, POSEER, IMPORTAR, EXPORTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, OPERAR, EXPLOTAR, PRESTAR SERVICIOS, EJECUTAR TRABAJOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS, ALIMENTOS Y TODA CLASE DE BIENES.- H).- ADQUIRIR ENAJENAR, ADMINISTRAR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, GRAVAR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE INMUEBLES.- I).- PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA O CONSULTORÍA TÉCNICA.- J).- CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIALES, BIENES, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS, PROCESADAS O RECICLADAS Y MERCADERÍAS EN GENERAL, QUE REQUIERAN LOS PEDIDOS O SURTIDOS DE LA CLIENTELA Y PROVEEDORES DE LA NEGOCIACIÓN.- K).- TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL O EN FINANCIAMIENTO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O NEGOCIOS.- L).- REGISTRAR, ADQUIRIR, POSEER Y DISPONER DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES O PROCESOS.- M).- LA OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE CRÉDITOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS, PRENDARIOS, CONTRATOS DE FIDEICOMISO, DE DEPÓSITOS EN RENTA FIJA O VARIABLE, DE ARRENDAMIENTO Y DE FACTORAJE.- N).- EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO.- Ñ).- EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SEAN CONDUCENTES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOGRAR LOS FINES ANTES MENCIONADOS.- ARTÍCULO TERCERO.- EL DOMICILIO SOCIAL SERÁ EN: COATZACOALCOS, VERACRUZ... ARTÍCULO CUARTO.- EL PLAZO SOCIAL SERÁ DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS... ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE, CON UN MÍNIMO FIJO DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, REPRESENTADO POR OCHOCIENTAS ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS Y UN MÁXIMO ILIMITADO.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES Y PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD.- ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, ACTUARÁN CON LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES: A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2487 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ... B.- EL MANDATO A QUE ALUDE EL INCISO ANTERIOR, SE EJERCITARÁ ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES

INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL... C.- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... D.- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES... E.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DE LOS MISMOS ARTÍCULOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO.- F.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- G.- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL O A LOS GERENTES Y SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.- H.- PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS CONSEJEROS, PARA QUE ACTÚEN SEPARADAMENTE O EN COMITÉ.- I.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS.- J.- LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.- T R A N S I T O R I A S.- ...SEGUNDO.- LOS COMPARECIENTES REUNIDOS EN ESTE ACTO PARA LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA, CONSIDERAN ESTA REUNIÓN COMO SU PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A.- CONFIAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD A UN ADMINISTRADOR ÚNICO.- B.- DESIGNAN COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR INGENIERO CÉSAR CASTILLO MEDINA, QUIEN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA..."**"".**----------

C).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA DENISE DÁVILA ESTEFAN, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VERACRUZ, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO DAVID DÁVILA DOMÍNGUEZ, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2835 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.----------

D).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2835 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, EN CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

E).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2835 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y RATIFICACIÓN DE SUS PODERES Y FACULTADES; ADEMÁS DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO PAVÓN LEAL, AL CARGO DE COMISARIO, EN CONSECUENCIA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMISARIO Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.----------

F).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL INFORME DEL COMISARIO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO TERMINADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL DIECISÉIS; ADEMÁS DEL DECRETO Y PAGO DE DIVIDENDOS.----------

G).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2835 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y RATIFICACIÓN DE SUS PODERES Y FACULTADES.----------

H).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO, DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA

DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL INFORME DEL COMISARIO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO TERMINADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ADEMÁS DEL DECRETO Y PAGO DE DIVIDENDOS.----------

I).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS LA APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD.----------

J).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL INFORME DEL COMISARIO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL DECRETO Y PAGO DE DIVIDENDOS.----------

K).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN REGISTRAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2835 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; EN LA CUAL ACORDARON ENTRE OTROS TEMAS EL INFORME DEL COMISARIO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ADEMÁS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.----------

L).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO, DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; EN LA CUAL ACORDARON Y APROBARON ENTRE OTROS TEMAS EL PAGO DE DIVIDENDOS.----------

M).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS; EN LA CUAL ACORDARON Y APROBARON ENTRE OTROS TEMAS EL PAGO DE DIVIDENDOS.----------

----------**I N S E R C I Ó N:**----------

ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".----------

----------**DOCUMENTOS ANEXOS:**----------

IDENTIFICACIÓN.- FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOCUMENTO ANEXO.----------

DERECHOS ESTATALES POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- RECIBO DE PAGO ANEXO.----------

--- ES **PRIMER TESTIMONIO** DEDUCIDO DE SU MATRIZ EXISTENTE EN EL PROTOCOLO QUE LLEVO DE ESTA NOTARÍA NÚMERO SIETE A MI CARGO, VA EN CATORCE PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, ESCRITAS CON TINTA FIJA QUE EXPIDO PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **PETROPIPE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.---

---------- **DOY FE.** ----------

NOTARIO ERIK MADRAZO LARA
NOTARIA NUMERO SIETE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COATZACOALCOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA